

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **108**

Fecha Estado: 19/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200037500	Ordinario	WILLIAM DE JESUS RODAS GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	18/08/2022		
05001410500620200010500	Ordinario	JUA DAVID CASTELLAR ROJAS	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	18/08/2022		
05001410500920210035100	Ordinario	OSCAR DE JESUS PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORRIGE ACTA AUDIENCIA Y ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS	18/08/2022		
05001410500920220040000	Ordinario	LEONARDO FAVIO HIGUITA LONDOÑO	RECUPERAR S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por LEONARDO FAVIO HIGUITA LONDOÑO en contra de RECUPERAR S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previades anotación del sistema de gestión judicial.	18/08/2022		
05001410500920220041600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	ADVISING TECHNOLOGY SAS	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el auto emitido el 01 de julio de 2022, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago en contra de ADVISING TECHNOLOGY SAS, y a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Regrese el expediente al archivo.	18/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220041700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	SOLUCIONES CAROLINA	Auto decide recurso PRIMERO:NO REPONER el auto emitido el01de julio de2022, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago en contra deSOLUCIONES CAROLINA S.A.S., y a favor de la ADMINISTRADORA DEFONDOSDE PENSIONES YCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.SEGUNDO: Regrese el expediente al archivo.	18/08/2022		
05001410500920220044800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	CONSTRUCTORA METALMALLAS SAS	Auto decide recurso PRIMERO:NO REPONER el auto emitido el01de julio de2022, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago en contra deCONSTRUCTORA METALMALLAS SAS, y a favor de la ADMINISTRADORA DEFONDOSDE PENSIONES YCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presenteproveído.SEGUNDO: Regrese el expediente al archivo.	18/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)